



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**Domicilio Fiscal**

Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(331015) ESCUELA PREPARATORIA NO. 13

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000261

NUMERO

01	09	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		

NO. PROYECTO:	229368
NO. FONDO:	1.1.1.1
PROGRAMA:	
CARGO PRESUPUESTAL	

331015	ESCUELA PREPARATORIA NO. 13
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-63-70-8736-63-72	Isla Pianosa No. 4575, Col. El Sauz, Guadalajara, Jalisco. C.P. 45080
TELÉFONO	DOMICILIO

[Redacted] 1	SERGIO DE LEON RIVERA		
	PROVEEDOR		
[Redacted] 2			S/N
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	LAMPARA LUZ DE DIA 14 W T5 6500KSANLIGTH	40.00	152.00	6,080.00
PZA	TUBO LUZ BLANCO FRIO 28W T5	75.00	89.00	6,675.00
PZA	TUBO SLIM LINE 60W T8 LUZ DE DIA OSRAM	50.00	82.00	4,100.00
PZA	CANALETA SENCILLA 1X75/59	15.00	48.00	720.00
IMPORTE CON LETRA: Veinte Mil Trescientos Ochenta y Siete pesos 00/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>17,575.00</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>2,812.00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>20,387.00</b>

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA: ISLA PIANOSA 4575 (PREPA 13)	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 15/09/2016		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

NINGUNA

OBSERVACIONES

ELABORO

MTRA. ARACELI AMBRIZ RAMOS

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
EMISORA

MTRA. ARACELI AMBRIZ RAMOS

Bo.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
SOLICITANTE

MTRA. ARACELI AMBRIZ RAMOS

NOMBRE Y FIRMA DEL  
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones  
que se especifican en el reverso de  
la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.